



*Mano
en el 7/1/08
MD*

1785

*2007-07-28
2007-07-28*

BOSQUE MARINO TOUR CIA. LTDA.

Puerto López, 28 de julio del 2008

BM 07-08 OF. 009

Doctor.
Vicente Cárdenas Macías
INTENDENTE DE COMPAÑIAS (E)
Portoviejo.-



De mi consideración:

Adjunto escritura de cesión de participaciones de la compañía Bosmart Bosque Marino Tours Cia. Ltda., cabe indicar que la misma consta inscrita en el libro de socios y participaciones.

CEDENTE

NOMBRE: Francisco Gilberto Cárdenas Velasco
CEDULA: 171133649-3
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
ACCIONES QUE CEDE: 24

CESIONARIO 1

NOMBRE: María Andrea Cárdenas Velasco
CEDULA: 070209506-8
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

CESIONARIO 2

NOMBRE: María Pia Cárdenas Velasco
CEDULA: 070209505-0
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

Malecón Julio Izurieta y Mariscal Sucre PTO LOPEZ - MANABI
TELEFONO: 097071067 / 052300004/ 157



BOSQUE MARINO TOUR CIA. LTDA.

CESIONARIO 3

NOMBRE: Mery Viviana Falconí Godoy

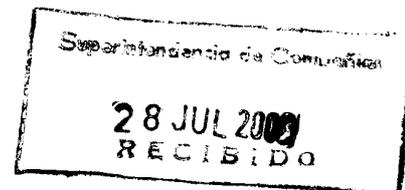
CEDULA: 060303512-2

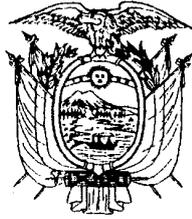
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

Cabe indicar que cada acción tiene el valor de \$ 1.00 dólar cada una.

Atentamente.

Sr. Francisco Cárdenas Velasco
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA.





2
2005-1-28

**Notaría Pública del Cantón
"Puerto López"**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CANTON PUERTO LOPEZ

**TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA**

Superintendencia de Compañías

28 JUL 2008

RECIBIDO

de TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "ECONOMIA"
DEL CANTON PUERTO LOPEZ, COMPANIA LIMITADA.

No. CIENTO CINCUENTA.

Otorgado por: SEÑOR FRANCISCO GILBERTO CASHITAS VELAZCO.

A favor de: SEÑORITAS MERIA ANDREA CASHITAS MADRERO, MARIA ROSA CASHITAS
MADRERO, Y SEÑOR MARIANA FALCONI GODOX.

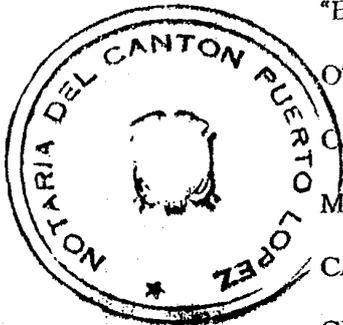
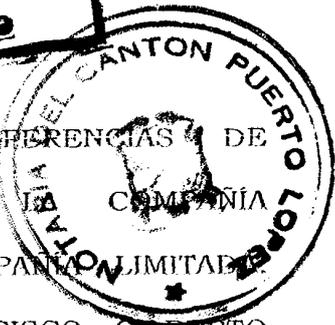
del Protocolo del 2.008.

del Notario Primero

Ab. FELIPE MARTINEZ VERA

Copia. PUERTO LOPEZ, Puerto López, 16 de JUNIO del 2.008.

Superintendencia de Compañías
28 JUL 2008
RECIBIDO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA
DEL CANTÓN

PUERTO LÓPEZ



Ab. Felipe E.
Martínez V.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA — PÚBLICA DE TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "BOSMART BOSQUE MARINO COMPANÍA LIMITADA" OTORGADA POR EL SEÑOR FRANCISCO GILBERTO CÁRDENAS VELASCO. A FAVOR DE LAS SEÑORITAS MARÍA ANDREA CÁRDENAS MADERO, MARÍA PÍA CÁRDENAS MADERO Y MERY VIVIANA FALCONI GODOY. CUANTÍA: VEINTIOCHO DÓLARES ESTADOUNIDENSES.---

En la ciudad de Puerto López, Cabecera del Cantón, de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Mayo del dos mil ocho, ante mí Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público Primero del Cantón Puerto López, comparecen por una parte por sus propios derechos el señor FRANCISCO GILBERTO CÁRDENAS VELASCO, de estado civil casado, de Profesión Industrial, de nacionalidad ecuatoriana y por otra parte las señoritas MARÍA ANDREA CÁRDENAS MADERO, de estado civil soltera, de ocupación empleada; MARÍA PÍA CÁRDENAS MADERO, de estado civil soltera, de ocupación estudiante y MERY VIVIANA FALCONI GODOY, de estado civil soltera, de ocupación estudiante; los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Riobamba y de tránsito ocasional por ésta ciudad de Puerto López quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley a quienes de conocer personalmente, Doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la Escritura Pública de Transferencias de Participaciones Sociales que celebran, a la que proceden de manera libre y voluntaria, los propios comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente, dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una nueva de Cesión de Participaciones Sociales producidas en la

ASS. FELIPE MARTINEZ VERA
NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CANTÓN PUERTO LÓPEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA
DEL CANTÓN

PUERTO LÓPEZ



Ab. Felipe E.
Martínez V.

1 Compañía "Bosmart Bosque Marino Compañía Limitada" al tenor de las
2 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la
3 celebración, otorgamiento y suscripción del presente instrumento, por una
4 parte y en calidad de Cedente el señor FRANCISCO GILBERTO CÁRDENAS
5 VELASCO, de estado civil casado, de profesión Industrial; y por otra parte en
6 calidad de Cesionarias las señoritas MARÍA ANDREA CÁRDENAS MADERO, de
7 estado civil soltera, de ocupación empleada; MARÍA PÍA CÁRDENAS MADERO,
8 de estado civil soltera, de ocupación estudiante y MERY VIVIANA FALCÓNI
9 GODOY, de estado civil soltera, de ocupación estudiante. SEGUNDA:
10 ANTECEDENTES.- a) La Compañía "Bosmart Bosque Marino Tours Compañía
11 Limitada", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el seis de enero
12 de mil novecientos noventa y siete, ante el Abogado Felipe Ernesto Martínez
13 Vera, Notario Público Primero del Cantón Puerto López, la misma que fue
14 aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución
15 número 97.4.11.0071, de fecha veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y
16 siete y posteriormente inscrita el veintinueve de Mayo del año mil novecientos
17 noventa y siete bajo partida número nueve del Registro Mercantil, Compañía
18 que se regirá por las leyes ecuatorianas, entre ellas la Ley de Compañías y las
19 demás establecidas en el Artículo Primero de la misma Ley, los presentes
20 estatutos y los Reglamentos Internos que corresponden dictar a la Compañía,
21 su domicilio es en la Ciudad de Puerto López, la misma que podrá establecer
22 agencias u oficinas en cualquier otra ciudad de la República por Resolución de
23 la Junta General de Socios.- El tiempo de duración de la Compañía es de Cien
24 años, cuyo objeto es realizar toda clase de Turismo Nacional e Internacional,
25 para cumplir su objetivo podrá importar o exportar toda clase de equipos que le
26 fueren necesarios, así como también podrá construir hoteles, cabañas,
27 restaurantes y toda clase de infraestructura que creyere conveniente. Celebrar
28 toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley. b) El quince de julio del

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA
DEL CANTÓN
PUERTO LÓPEZ

Ab. Felipe E.
Martínez V.

1 año dos mil dos bajo partida número treinta y dos del Registro Mercantil se
 encuentra inscrita la Escritura de Transferencia de Participaciones Sociales
 3 celebrada el veintiocho de junio del año dos mil dos, ante la Abogada Luz
 4 Herculanda Daza López, Notaria Pública Novena del Cantón Portoviejo,
 5 comparece las señoras Carmen Jacinta Barreto Santos de Bedoya y Sonia
 6 Cristina Pincay Quiroz de Barcia, en calidad de Cedentes; también comparecen
 7 los señores Wiston Antonio Bedoya Domínguez y Fausto Demetrio Barcia
 8 Quimiz, a fin de autorizar la Transferencia de Participaciones Sociales que
 9 efectúan sus cónyuges; y el señor Doctor Julio Cesar Izurieta Vásconez, en
 10 calidad de Cesionario. La señora Carmen Barreto Santos cede las doscientas
 11 setenta y dos Participaciones Sociales que posee en la Empresa y la señora
 12 Sonia Cristina Pincay Quiroz transfiere las doscientos cincuenta y seis
 13 Participaciones Sociales de un dólar de valor cada una y que representa la
 14 totalidad del Capital que posee en la Empresa Bosmart Bosque Marino Tour
 15 Compañía Limitada, a favor del señor Doctor Julio Cesar Izurieta Vásconez. C)
 16 El veintiocho de Febrero del año dos mil siete bajo partida número siete del
 17 Registro Mercantil se encuentra inscrita la escritura de Transferencia de
 18 Participaciones Sociales, celebrada el veintiséis de Febrero del año dos mil seis,
 19 ante el Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera , Notario Público Primero del
 20 Cantón Puerto López, otorgada por los señores Doctor Julio Cesar Izurieta
 21 Vásconez y señora Olivia Guillermina Ascencio Rodríguez a favor de la Empresa
 22 Hotelera Quiloa Sociedad Anónima, representada legalmente por su Gerente
 23 General, señor Luis Gerónimo Cárdenas Velasco. También comparecen los
 24 señores: Zoila Luz Izurieta Gómez y Néstor Izurieta Ruvira y a fin de autorizar la
 25 Transferencia de Participaciones Sociales que realizan sus cónyuges mediante
 26 éste acto. La Junta General Universal de Socios de la Compañía Bosmart
 27 Bosque Marino Tour Compañía Limitada, autorizan al Doctor Julio Cesar
 28 Izurieta Vásconez y señora Olivia Guillermina Ascencio Rodríguez para que

ABS. FELIPE MARTINEZ VERA
NOTARIO PUBLICO PRIMER DEL CANTON PUERTO LOPEZ

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CANTON PUERTO LOPEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA
DEL CANTÓN

PUERTO LÓPEZ



Ab. Felipe E.
Martínez V.

1 cedan y transfieran cada uno de ellos las quinientos veintiocho y doscientos
2 setenta y dos Participaciones Sociales de un dólar cada uno respectivamente y
3 que el total de las acciones que poseen en la Compañía a favor de la Empresa
4 Hotelera Quiloa Sociedad Anónima. d) El veinticuatro d Abril del año dos mil
5 ocho bajo partida número ocho del Registro Mercantil se encuentra inscrita la
6 escritura de Transferencia de Dominio de Participaciones Sociales, celebrada el
7 día diez de Abril del año dos mil ocho, ante el Doctor Carlos Marcelo Aulla
8 Erazo, Notario Público Cuarto de la ciudad de Riobamba, otorgada por la
9 Empresa Hotelera Quiloa Sociedad Anónima, representada por el señor Luis
10 Gerónimo Cárdenas Velasco, a favor del señor Francisco Gilberto Cárdenas
11 Velasco. La Empresa Hotelera Quiloa Sociedad Anónima, cede y transfiere las
12 Ochocientas Participaciones Sociales de un dólar cada una que posee en
13 Bosmart Bosque Marino Tour Compañía Limitada. A favor del señor Francisco
14 Gilberto Cárdenas Velasco, y que corresponden al total de participaciones que
15 tiene la Compañía. El Cedente declara que la Transferencia corresponde al total
16 de las participaciones que tiene la Compañía y que al transferir estas
17 participaciones a favor del señor Francisco Gilberto Cárdenas Velasco, lo hace
18 hallándose la Compañía completamente saneada y libre de gravámenes.
19 TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes antes expuestos, el señor
20 FRANCISCO GILBERTO CÁRDENAS VELASCO, declara que cede y transfiere
21 veinticuatro Participaciones Sociales de un dólar cada una, de las Ochocientas
22 Participaciones Sociales que posee en la Compañía "Bosmart Bosque Marino
23 Compañía Limitada, divididas en un total de ocho participaciones Sociales a
24 favor de cada una de las siguientes personas señoritas: MARÍA ANDREA
25 CÁRDENAS MADERO, de estado civil soltera, MARÍA PÍA CÁRDENAS MADERO,
26 de estado civil soltera y MERY VIVIANA FALCÓNI GODOY, de estado civil
27 soltera. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las señoritas MARÍA ANDREA CÁRDENAS
28 MADERO, MARÍA PÍA CÁRDENAS MADERO, y MERY VIVIANA FALCÓNI

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DEL CANTON PUERTO LÓPEZ



GODOY, aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales hechas a su favor, por estar de acuerdo al igual que el cedente con todas y cada una de las cláusulas aquí estipuladas y convenir a sus intereses. CUARTA: CLÁUSULA

4 ESPECÍFICA.- El cedente señor Francisco Gilberto Cárdenas Velasco,

5 manifiesta que en esta Participación Social de Acciones que transfiere a favor

6 de las señoritas María Andrea Cárdenas Madero, María Pía Cárdenas Madero, y

7 Mery Viviana Falcóni Godoy, no requiere de autorización de su cónyuge, señora

8 Francisca de Lourdes González Hinostroza, por cuanto ellos tienen disuelta la

9 sociedad conyugal, según Sentencia Judicial Dictada con fecha Mayo trece del

10 dos mil tres, por el Juez Segundo de lo Civil de Cuenca, según consta

11 marginado en la copia de la inscripción de matrimonio que se adjunta como

12 habilitante. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía es la misma que se encuentra

13 determinada en el monto de la transferencia de las participaciones sociales y

14 que corresponde a la cantidad de VEINTICUATRO DÓLARES

15 ESTADOUNIDENSES. SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las cesionarias señoritas MARÍA

16 ANDREA CÁRDENAS MADERO, MARÍA PÍA CÁRDENAS MADERO y MERY

17 VIVIANA FALCONI GODOY, aceptan la Cesión de las Participaciones Sociales

18 hechas a su favor, por estar de acuerdo al igual que el cedente con todas y cada

19 una de las cláusulas aquí estipuladas y convenir a sus intereses. SÉPTIMA:

20 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes

21 los siguientes: Uno: El acta de la Junta General Universal de Socios, celebrada

22 el cinco de Mayo del dos mil ocho, que resolvió la Cesión de Participaciones.

23 DOS: Fotocopias de la Cédulas de ciudadanía y Certificados de Votación de los

24 intervinientes y TRES: Copia de la Acta de Matrimonio en la cual se encuentra

25 marginado la disolución de la sociedad conyugal. Usted señor Notario sírvase

26 insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

27 instrumento público.- (firmado) Abogado. Eduardo Molina Macías. Matrícula

28 número doscientos treinta y nueve. del Colegio de Abogados de Los Ríos. Sello.-

Ab. Felipe E. Martínez V.

ABG. FELIPE MARTÍNEZ VERA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CANTON PUERTO LÓPEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

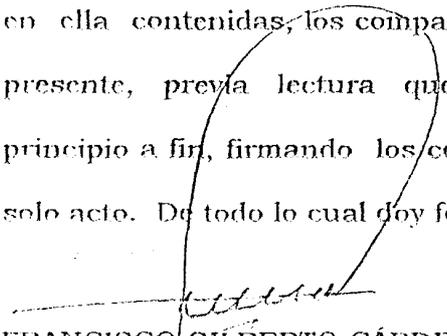
NOTARIA
DEL CANTON

PUERTO LÓPEZ



Ab. Felipe E.
Martínez V.

1 Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda
 2 elevada a la categoría de escritura pública de Transferencias de
 3 Participaciones Sociales, para que surtan los efectos legales las cláusulas
 4 en ella contenidas, los comparecientes aceptaron el total contenido de la
 5 presente, previa lectura que yo el Notario les di en alta y clara voz, de
 6 principio a fin, firmando los comparecientes conmigo el Notario público en un
 7 solo acto. De todo lo cual doy fe.-----

8 
 9 FRANCISCO GILBERTO CÁRDENAS VELASCO.
 10 C.C. # 171133649-3.

11 CEDENTE.-
 12 
 13 MARÍA ANDRÉA CÁRDENAS MADERO.
 14 C.C. # 070209506-8.



15 CESIONARIA.-
 16 
 17 MARÍA PÍA CÁRDENAS MADERO.
 18 C.C. # 070209505-0.

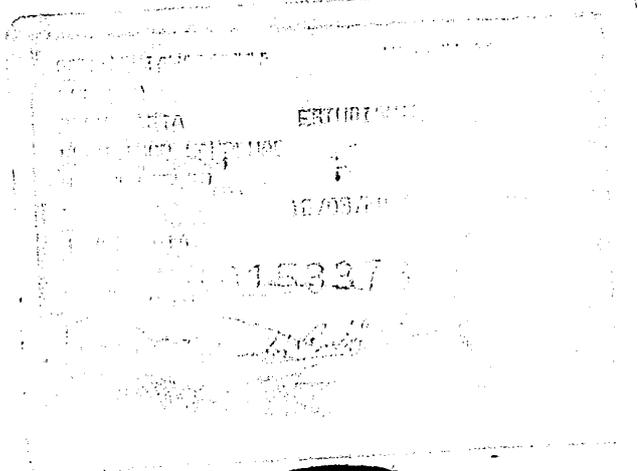
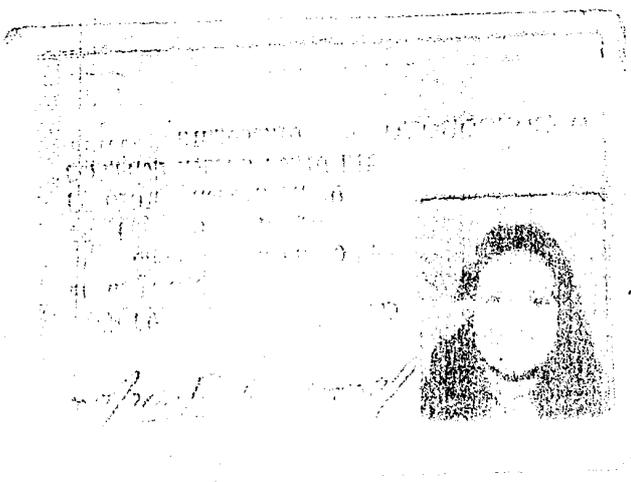
19 CESIONARIA.-
 20 
 21 MERY VIVIANA FALCÓNI GODOY.
 22 C.C. # 060303512-2.

23 CESIONARIA.-



24
 25
 26 
 27 ABG. FELIPE MARTÍNEZ VERA
 28 NOTARIO CANTÓN PUERTO LÓPEZ
 29





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 Expedido el 16 de Septiembre del 2007
 07620705-0 0271-11
 CARIJUAN MADRPO MARJA ITA
 CHIMBORAZO RIODANEA
 LIZANZABUEN
 SANJOSE Molleza 4 CasiRep. 8 TOLUIDE 22
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 00
 11/09/2008 11:03:50
 0594818



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CANTON FELICIO LOPEZ

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
 DEL CANTON PUERTO LOPEZ
 DOY FE: Que la presente fotocopia
 es igual al original que me fué
 presentado y devuelto al interesado
 Plo. López - 16 MAYO 2008
 EL NOTARIO
 Ab. Felipe E. Martínez Vera

IDENTIFICACION
CANTON PUERTO LOPEZ
CARTERA NACIONAL
CANTON PUERTO LOPEZ
CARTERA NACIONAL
CANTON PUERTO LOPEZ
CARTERA NACIONAL
CANTON PUERTO LOPEZ
CARTERA NACIONAL



Andrés Cardenas

IDENTIFICACION
CANTON PUERTO LOPEZ
CARTERA NACIONAL
CANTON PUERTO LOPEZ
CARTERA NACIONAL
CANTON PUERTO LOPEZ
CARTERA NACIONAL

01-60107

270-0011
NUMERO
0702095068
CEDULA
CARDENAS MADERO MARIA ANDREA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
LIZARZABURU
PARROQUIA

RIOCAMBA
CANTON



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CANTON PUERTO LOPEZ

NOTARIA PUBLICA PRIMERA
DEL CANTON PUERTO LOPEZ
DOY Fe: Que la presente fotocopia
es igual al original. Que me fue
presentado y devuelto al interesado
Pto. López.

16 MAYO 2008
EL NOTARIO

Ab. Felipe E. Martínez-Vera



[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CANTON PUERTO LOPEZ

000-0000
1744000000
CANTON PUERTO LÓPEZ
CANTON PUERTO LÓPEZ
CANTON PUERTO LÓPEZ
CANTON PUERTO LÓPEZ

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTON PUERTO LÓPEZ
Doy fe: Que la presente fotocopia
es igual al original que me fué
presentado y devuelto al interesado
Pto. López **16 MAYO 2008**
EL NOTARIO
[Handwritten signature]
Ab. Felipe E. Martínez-Vera



Registraduría de la Propiedad
del Cantón Puerto López
Telf.: 2300-183



LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN
PUERTO LOPEZ

A PETICION VERBAL DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CANTÓN PUERTO LOPEZ

Que para la COMPAÑÍA "BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA.".- Con fecha 29 de Mayo del año 1997 bajo partida número 9 del Registro Mercantil, se encuentra inscrita la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA., entre las señoras OLIVIA GUILLERMINA ASCENCIO RODRIGUEZ, CARMEN JACINTA BARRETO SANTOS y SONIA CRISTINA PINCAY QUIROZ. Constituyen la Compañía denominada BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA., que se regirá por las leyes ecuatorianas, entre ellas la Ley de Compañías y las demás establecidas en el artículo primero de la misma ley, los presentes estatutos y los Reglamentos Internos que corresponden dictar a la compañía, su domicilio es en la ciudad de Puerto López, la misma que podrá establecer agencias u oficinas en cualquier otra ciudad de la República por Resolución de la Junta General de Socios.- El tiempo de duración de la Compañía es de CIEN AÑOS, cuyo Objeto es realizar toda clase de Turismo Nacional e Internacional, para cumplir su objetivo podrá importar o Exportar toda clase de equipos que le fueren necesarios, así como también podrá construir hoteles, cabañas, restaurantes y toda clase de infraestructura que creyere conveniente. Celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley.

2.- Con fecha 15 de Julio del año 2002 bajo partida número 32 del Registro Mercantil se encuentra inscrita la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada el 28 de Junio del año 2002, ante la Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Pública Novena del Cantón Portoviejo, comparece las señoras CARMEN JACINTA BARRETO SANTOS DE BEDOYA y SONIA CRISTINA PINCAY QUIROZ DE BARCIA, en calidad de CEDENTES; también comparece los señores WISTON ANTONIO BEDOYA DOMINGUEZ y FAUSTO DEMETRIO BARCIA QUIMIZ, a fin de autorizar la Transferencia de Participaciones Sociales que efectúan sus cónyuges; y el señor DOCTOR JULIO CESAR IZURIETA VASCONEZ, en calidad de CESIONARIO. La señora CARMEN BARRETO SANTOS cede las doscientas setenta y dos Participaciones Sociales que posee en la Empresa y la señora SONIA CRISTINA PINCAY QUIROZ, transfiere las doscientas cincuenta y seis Participaciones Sociales de un dólar de valor cada una y que representa la totalidad del Capital que posee en la Empresa BOSMART BOSQUE MARINO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CANTÓN PUERTO LOPEZ

TOURS CIA. LTDA., a favor del señor Doctor JULIO CESAR IZURIETA VASCONEZ.

3.- Con fecha 28 de Febrero del año 2007 bajo partida número 7 del Registro Mercantil se encuentra inscrita la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada el 26 de Febrero del año 2006, ante el Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Primero del Cantón Puerto López, otorgada por los señores Doctor JULIO CESAR IZURIETA VASCONEZ y señora OLIVIA GUILLERMINA ASCENCIO RODRIGUEZ, a favor de la EMPRESA HOTELERA QUILOA S. A., representada legalmente por su GERENTE GENERAL, señor LUIS GERONIMO CARDENAS VELASCO. También comparecen los señores: ZOILA LUZ IZURIETA GOMEZ y NESTOR IZURIETA RUVIRA y a fin de autorizar la Transferencia de Participaciones Sociales que realizan sus cónyuges mediante este acto. La Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA BOSMAT BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA., autorizan al Doctor Julio César Izurieta Vásconez y señora Olivia Guillermina Ascencio Rodríguez para que cedan y transfieran cada uno de ellos las quinientas veintiocho y doscientas setenta y dos Participaciones Sociales de un dólar de valor cada uno respectivamente y que el total de las acciones que poseen en la Compañía a favor de la EMPRESA HOTELERA QUILOA SOCIEDAD ANONIMA.

4.- Con fecha 24 de Abril del año 2008 bajo partida número 8 del Registro Mercantil se encuentra inscrita la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada el 10 de Abril del año 2008, ante el Doctor Carlos Marcelo Aulla Erazo, Notario Público Cuarto de la Ciudad de Riobamba, otorgada por la EMPRESA HOTELERA QUILOA S. A., representada por el señor LUIS GERONIMO CARDENAS VELASCO, a favor del señor FRANCISCO GILBERTO CARDENAS VELASCO. La EMPRESA HOTELERA QUILOA S.A., Cede y transfiere las OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar cada una que posee en BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA LTDA a favor del señor FRANCISCO GILBERTO CARDENAS VELASCO, y que corresponden al total de participaciones que tiene la compañía. El cedente declara que la transferencia corresponde al total de las participaciones que tiene la compañía y que al transferir estas participaciones a favor del señor FRANCISCO GILBERTO CARDENAS VELASCO, lo hace hallándose la compañía completamente sancada y libre de gravámenes.

Puerto López, 13 de Mayo del 2008

LA REGISTRADORA

Indy S. de Guerra
Gladye Sánchez de Guerra
ABOGADA



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA LTDA
CORRESPONDIENTE AL 5 DE MARZO DE 2008**

En la ciudad de Puerto López, el 05 de mayo de 2008 a las 18H00, en la oficina de la Compañía ubicada en el Malecón Julio Izurieta s/n y Mariscal Sucre, se reúnen los socios de la Compañía, el señor Francisco Cárdenas Velasco, como representante legal de la empresa BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA., propietario del 100% de las participaciones por encontrarse el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en la junta general universal de socios para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA LTDA.
- 2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

[Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CANTON PUERTO LOPEZ

Desarrollo de la Cesión:

Se designa como presidente AD HOC al señor John González Lucas, quien acepta la designación.

Dirige la Junta el Presidente AD HOC de la compañía señor John González Lucas y actúa como secretario el Gerente General, el señor Francisco Cárdenas Velasco.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. El señor Presidente AD HOC declara legalmente instalada la junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA LTDA.

Toma la palabra el señor Francisco Cárdenas Velasco, como representante legal de BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA., quien indica que se va a proceder a la transferencia de participaciones de la compañía a favor de las siguientes personas, y con el siguiente número de participaciones:

NOMBRE	PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO
María Andrea Cárdenas Madero	8	\$ 1
María Pía Cárdenas Madero	8	\$ 1
Mery Viviana Falconí Godoy	8	\$ 1

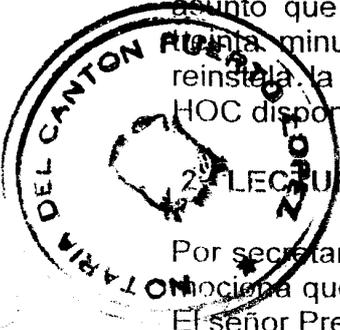
[Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CANTON PUERTO LOPEZ



RESOLUCION:

La junta universal de socios resuelve por unanimidad, aceptar la cesión planteada y autorizan la legalización de la transferencia de participación solicitada.

Se autoriza a los señores administradores para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas. Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente AD-HOC dispone un receso de 20 minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la junta con los mismos asistentes y el señor Presidente AD HOC dispone que se trate el último punto del orden del día.



LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por secretaría se lee el acta. Concluida la lectura el señor John González mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente AD-HOC somete a votación y la junta resuelve:

RESOLUCION:

La junta general universal de socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la junta a las 19h30.

SEÑOR JOHN GONZALEZ
PRESIDENTE AD-HOC

SEÑOR FRANCISCO CARDENAS VELASCO
SECRETARIO - GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA BOSMART BOSQUE MARINO
TOURS CIA LTDA.

Certifico que el documento que antecede es fiel copia del original. Documento que consta de dos fojas y que reposa en los archivos de la compañía.

FRANCISCO CARDENAS VELASCO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 25 Acta 25



En Cuenca Provincia de Azuay
hoy día siete de Abril de mil novecientos noventa y tres

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Francisco Gilberto Cardenas Velasco

nacido en Chile el 24 de Noviembre de 19 54 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Industrial

con Cédula N° 171133649-3 domiciliado en Cuenca de estado anterior divorciado hijo de Gilberto Cardenas y de Antonia Eulalia Velasco

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Francisca de Lourdes Gonzalez Hinojosa nacida en Bellin el 23 de Julio de 19 62 de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante

con Cédula N° 07071875-1 domiciliada en Machala de estado anterior soltera hijo de Leonardo Gonzalez Salcedo y de Francisca Hinojosa

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca FECHA: 7 de Abril de 1993

En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun llamados



OBSERVACIONES

Documentos de 1993, Vale
[Handwritten signatures and stamps]

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia de Juez con fecha cuya copia se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
RAZON: Por orden del Sr. Juez Segundo de lo Civil de Cuenca, según sentencia judicial dictada con fecha 13 de Mayo del 2003 SE DECLARA BIENELLA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por FRANCISCO GILBERTO CARDENAS VELASCO Y FRANCISCA DE LOURDES GONZALEZ HINOJOSA Documento que se archiva con el Nro. 62 Cuenca, Mayo 05 del 2004.

Sr. Darío Tapia Rivera
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CIVIL PUYO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CIVIL PUYO

BIRMAS



Se otorgo ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



ABG. FELIPE MARTINEZ VERA
NOTARIO CANTON PUERTO LOPEZ

NOTARIA
DEL CANTON

PUERTO LÓPEZ



Ab. Felipe E.
Martínez V.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CANTON PUERTO LOPEZ

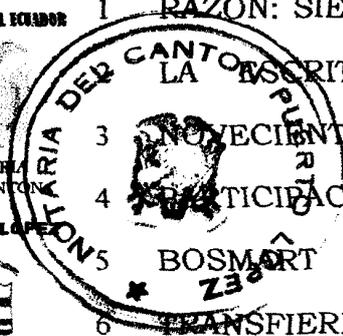
LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUERTO LOPEZ CERTIFICA: Que la presente Escritura Pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "BOSMART" BOSQUE MARINO CIA. LTDA., otorgada por el señor FRANCISCO GILBERTO CARDENAS VELASCO, a favor de las señoritas MARIA ANDREA CARDENAS MADERO, MARIA PIA CARDENAS MADERO Y MERY VIVIANA FALCONI GODOY, celebrada el 16 de Mayo del año 2008, ante el Notario Público Primero del Cantón Puerto López, Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera. Queda legalmente inscrita en esta Oficina a mi cargo bajo partida número 17 del Registro Mercantil y anotada al folio 90 con el número 156 del Repertorio General Tomo número 4.
Puerto López, Mayo 28 del 2008.

LA REGISTRADORA
Gladys Sánchez de Guerra
Gladys Sánchez de Guerra
ABOGADA



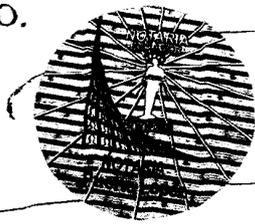


Ab. Felipe E.
Martínez V.

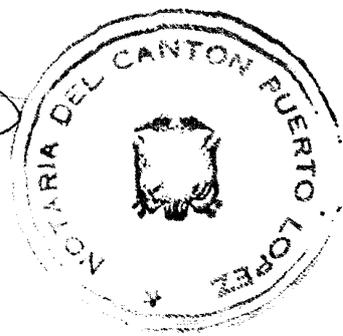


1 RAZÓN: SIENTO COMO TAL QUE HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE
 2 LA ESCRITURA MATRIZ, DE FECHA ENERO SEIS DE MIL
 3 NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE SOBRE LA TRANSFERENCIA DE
 4 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
 5 BOSMART BOSQUE MARINO TOURS COMPAÑIA LIMITADA, QUE
 6 TRANSFIERE EL SEÑOR FRANCISCO GILBERTO CÁRDENAS VELASCO.
 7 A FAVOR DE LAS SEÑORITAS MARÍA ANDREA CÁRDENAS MADERO,
 8 MARÍA PÍA CÁRDENAS MADERO Y MERY VIVIANA FALCONÍ GODOY.
 9 TRANSFERENCIA REALIZADA CON FECHA MAYO DIECISÉIS DEL DOS
 10 MIL OCHO, ANTE EL ABOGADO FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA,
 11 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ. LA
 12 COMPAÑIA BOSMART BOSQUE MARINO TOURS COMPAÑIA LIMITADA,
 13 FUE APROBADA SU CONSTITUCIÓN POR EL INTENDENTE DE
 14 COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CESAR MOYA JIMÉNEZ,
 15 MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 97.4.1.10071 DE FECHA MAYO
 16 VEINTISÉIS DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. DE LO
 17 CUAL DOY FE.- PUERTO LÓPEZ, JULIO VEINTIOCHO DEL DOS MIL
 18 OCHO.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



ABG. FELIPE MARTINEZ VERA
NOTARIO CANTON PUERTO LOPEZ



22
23
24
25
26
27
28